



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 024

"Por medio del cual se adopta el Plan de Transición en el Programa de Especialización en Desarrollo de Software"

El Consejo Académico de la Universidad, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 31 del Acuerdo Superior 012 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Artículo 102 del Acuerdo Superior N° 008 de 2003, establece que: *"Cuando la Universidad del Magdalena realice alguna modificación al plan de estudios y esto obligue la implementación de un plan de transición para los estudiantes matriculados en el programa, este plan definirá la obligatoriedad, o no de los cambios y las respectivas equivalencias entre las nuevas asignaturas y las del plan de estudio anterior, y bajo ninguna circunstancia debe representar, para el estudiante, mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios."*

Que mediante Acuerdo Académico N° 023 de 2014, el Programa de Especialización en Desarrollo de Software, modificó su Plan de Estudios, definiendo cursos nuevos y actualizando los existentes, al igual que sus créditos académicos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y establecer el siguiente Plan de Transición para los cursos del Programa de Especialización en Desarrollo de Software así:

ÁREA DE PROCESOS DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE

Plan 2 Acuerdo N° 023 de 2014		Plan 1 Acuerdo N° 048 de 2005	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Análisis y Especificación de Requisitos	2	Análisis y Diseño Orientado a Objetos (UML)	4
Diseño Orientado a Objetos y Patrones	4	Programación para Internet	4
Construcción de Software	4		
Verificación y Validación de Software	2		
Mantenimiento y Evolución de Productos Software	3		
		Sistema Distribuidos	4

ÁREA DE PROCESOS DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE

Plan 2 Acuerdo N° 023 de 2014		Plan 1 Acuerdo N° 048 de 2005	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Modelos de Procesos para Desarrollo de Software	4		
Calidad en Ingeniería del software	4	Calidad del Software	4
Gerencia de Proyectos de Software	3	Gestión y Planificación de Proyecto	2
		Tecnologías de la Información	4
		Gestión de la Configuración	2
		Gestión del Conocimiento	2

PARÁGRAFO: Los Cursos de Electiva I y II, pertenecientes al Área de Profundización de Electiva del Acuerdo Académico N° 023 de 2014, podrán ser homologados con los Cursos de Tecnologías de la Información, Gestión de la configuración y, Gestión del conocimiento del Acuerdo Académico N° 048 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad garantizará a los estudiantes que hayan ingresado al programa hasta el Período Académico 2014 - I, la oferta de los cursos del Plan de Estudios aprobado mediante Acuerdo Académico N° 048 de 2005 por un término máximo de dos (2) Períodos Académicos, contados a partir de la promulgación del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Para aquellos estudiantes que se readmitan a partir del Período Académico 2014 - II en adelante, el Consejo de Programa de Ingeniería de Sistemas establecerá las homologaciones en concordancia con la oferta y disponibilidad de cursos por parte del Programa de Especialización en Desarrollo de Software, el cumplimiento de prerrequisitos y correquisitos, si los hubiese y la normatividad vigente de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo académico rige a partir de la fecha de su expedición.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los **01 ABR. 2014**

El Presidente,

La Secretaría,


PEDRO ESLAVA ELJATEK
 Vicerrector Académico
 Delegado de las Funciones Rectorales


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
 Secretaria General

